UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Montevideo, 7 de abril de 2016

Visto que durante el día 4 de mayo de 2016, se llevarán a cabo las elecciones universitarias, el señor

Rector resuelve:

1.- No podrán desarrollarse actividades docentes en aquellos salones donde se cumplan

tareas comiciales.

Aquellos servicios que no participen en el acto comicial, cumplirán sus actividades en forma

normal.

2.- El día mencionado no podrá considerarse en modo alguno como feriado o asueto

universitario. Tanto los funcionarios no docentes como los docentes asistirán a su lugar de

trabajo y cumplirán sus funciones en forma normal, siempre y cuando ellas no interfieran

con las tareas de las mesas electorales.

3.- Cada servicio deberá adoptar los recaudos necesarios para asegurar que los locales de

votación se encuentren en condiciones adecuadas, de modo tal que el acto eleccionario

pueda comenzar a la hora prevista. Deberán mantenerlos en esas condiciones por el resto de

la jornada y disponer igualmente lo necesario para que puedan en todos los casos prestar sus

funciones habituales al día siguiente.

4.- Los funcionarios que integren las mesas electorales serán merecedores de un día de

asuento, cuyo usufructo será acordado con los superiores del servicio correspondiente.

5.- Comuníquese a las Secretarías de las Facultades y a los Coordinadores de las Elecciones

Universitarias.

Dr. Roberto Markarian

Rector